



Tarifas de servicios públicos y exención fiscal

Los cambios entran en vigor en 2019

- **70% de descuento:** *todos* los clientes aprobados para el Programa de Descuento en las Tarifas de Servicios Públicos recibirán un descuento del 70% en los costos básicos de los servicios públicos.
- **Período de solicitud de dos años:** Los clientes que siguen cumpliendo con los requisitos de ingresos del programa y no realizaron ningún cambio en el número de su núcleo familiar pueden volver a solicitar el programa al completar y presentar un formulario corto de solicitud de renovación en el año en que no se requiera el proceso completo de solicitud. Si los ingresos del cliente aumentan y superan los niveles de calificación o cambia el número del núcleo familiar, el cliente deberá realizar la solicitud completa del programa para garantizar la elegibilidad. El formulario de renovación no se puede utilizar en este caso.
- **Cambios de fechas:**
 - El Programa de Descuento en las Tarifas de Servicios Públicos estará disponible a partir del **1 de febrero hasta el 31 de octubre de 2019**. Las solicitudes se recibirán hasta el **31 de octubre de 2019** a las **4:00 p.m.**
 - El Programa de Reembolso en las Tarifas de Servicios Públicos estará disponible a partir del **1 de abril hasta el 31 de octubre de 2019**. Las solicitudes se recibirán hasta el **31 de octubre de 2019** a las **4:00 p.m.**
- **No hay cambios en el Programa de Reembolso Fiscal**